

OFRECE PRUEBA C.P.A -4

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL.

**AUTOS: COSTILLA MANUEL ALEJANDRO C/ AGÜERO MARIA SILVIA Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXPTE. 135/22.

**PALACIO CELSO ROMULO, abogado apoderado mp 1393,
cas, en representación de la parte actora,** de las condiciones personales que
constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo
y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL PSICOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito psicólogo, a los fines de que
produzca el informe psicológico en base a los siguientes puntos de pericia.

**1.-Determine las lesiones o daño psicológico sufrido por
COSTILLA MANUEL ALEJANDRO DNI 40.273.642, consecuencia del
accidente de fecha 13/03/2021.**

2.- Determine la incapacidad que padece.

3.- Posibilidad de recuperación y tratamiento adecuado a seguir.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.